



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 24 de mayo de 2011.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Luis María Bardeggia, Luis Eugenio Bonardo.

Acompañantes: Silvina García Larraburu, Silvia René Horne, Carlos Alberto Peralta, Renzo Tamburrini, Carlos Gustavo Peralta.

En virtud de la ley N n° 1946 y su decreto reglamentario, es que se solicita:

1. Recursos coparticipados (enviados) a la Municipalidad de Catriel, en concepto de Regalías Petrolíferas (Recurso 12414), regalías gasíferas (recurso 12415) y regalías hidrocarburíferas coparticipables a municipios productores (recurso 12426), en forma anual para los años 2005 a 2010 y en forma mensual para el año 2011.
2. Cualquier otro pago a Catriel por compensación de deudas atrasadas o pasivos históricos, que surjan del recurso hidrocarburífero. En su caso, presentar copia de la normativa legal que dio sustento a tales pagos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a pedido de los señores legisladores Luis María BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Carlos Alberto PERALTA, Renzo TAMBURRINI, Silvina GARCIA LARRABURU, Silvia René HORNE y Carlos Gustavo PERALTA; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216 y en virtud de la ley N n° 1946 y su decreto reglamentario, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Recursos coparticipados (enviados) a la Municipalidad de Catriel en concepto de regalías petrolíferas (recurso 12414), regalías gasíferas (recurso 12415) y regalías hidrocarburíferas coparticipables a municipios productores (recurso 12426), en forma anual para los años 2005 a 2010 y en forma mensual para el año 2011.
2. Cualquier otro pago a Catriel por compensación de deudas atrasadas o pasivos históricos, que surjan del recurso hidrocarburífero. En su caso, presentar copia de la normativa legal que dio sustento a tales pagos.

VIEDMA, 23 de junio de 2011.